MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 008– CMNC - 2025

OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA, SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA– CAQUETÁ"

FEBRERO DE 2025

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo…"

1. OBJETO:

"PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA, SUMINISTRO DE COFRES FÚNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACIÓN VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA– CAQUETÁ"

2. CLASIFICACION UNSPSC:

El servicio objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Nivel	Nombre	Código
Grupo	Servicios.	F
Segmento	Servicios de Salud.	85
Familia	Servicios de muerte y soporte al fallecimiento.	17
Clase	Servicios funerarios y asociados.	15
Producto	Servicios funerarios y asociados.	00
	Clasificación	**85171500**
Nivel	**Nombre**	**Código**
Grupo	Productos de uso final	E
Segmento	Maquinaria, equipo y suministros para la industria de servicios	48
Familia	Equipos y materiales funerarios	13
Clase	Productos de entierros o tumbas	15
Producto	Ataúdes	02
	Clasificación	**48131502**

3. CUANTÍA:

El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 35.000.000) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

4. ASPECTOS GENERALES

4.1. NECESIDAD:

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

La Constitución Política establece en su artículo 2o, como fines esenciales del Estado *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (…).* Aunado a lo anterior, el artículo 311 ibídem, menciona que *"Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

En concordancia con el anterior mandato constitucional, debe mencionarse que el numeral 7º del artículo 3º de la Ley 136 de1994, Modificado por el artículo 6º de la Ley 1551 de 2012 – *Funciones del Municipio*-, establece que le corresponde al municipio: *(…) 7.* ***Procurar la solución de las necesidades básicas insatisfechas de los habitantes del municipio, en lo que sea su competencia****, con especial énfasis en los niños, las niñas, los adolescentes, las mujeres cabeza de familia, las personas de la tercera edad, las personas en condición de discapacidad y* ***los demás sujetos de especial protección constitucional****.* (Subrayado y negrilla fuera del texto original).

La Ley 80 de 1993 "*Estatuto General de Contratación de la Administración Pública*" consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados, la Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993*" establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.

El Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" y que compiló el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.

Por su parte, el Decreto-ley 1333 de 1986, "por medio del cual se expide el Código de Régimen Municipal", estableció en sus artículos 268 y 269, que, dentro de los gastos obligatorios para los Municipios, los Concejos Municipales incluirán en los presupuestos de gastos de cada vigencia, la partida necesaria para la inhumación de cadáveres de personas pobres de solemnidad, a juicio del Alcalde; partida que incluirá el costo de las cajas mortuorias y de las cruces para la sepultura.

Según los datos oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística –DANE, indican que para la mitad del 2024, el 33% de la población vivía en población de pobreza mientras que el 31,5% se encontraba en situación del vulnerabilidad. En 2023, el 23,7% de la población de los municipios PDET se encontraba en situación de pobreza multidimensional, lo que representa una disminución de 3,8 puntos porcentuales (p.p.) en comparación con 2022 (27,5%). La mayor reducción en la incidencia de la pobreza multidimensional se observó en los centros poblados y zonas rurales dispersas, con una disminución de 3,9 p.p., pasando del 32,3% en 2022 al 28,4% en 2023. En las cabeceras, la reducción fue de 3,8 p.p., situándose en 17,6%, frente al 21,4% del año anterior, lo cual refleja las

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

especiales condiciones de vulnerabilidad y marginación de la población, haciendo parte personas de la tercera edad, población indígena, niños, niñas y adolescentes, los cuales carecen de recursos necesarios para sufragar los gastos de las exequias de sus familiares en condiciones dignas.

La población del municipio de La Montañita Caquetá ascendió a 22.181 personas, de las cuales 53,1% son hombres y el 46,9% mujeres. De éste total, 4.245 personas viven en el área urbana y 17.936 en el área rural. La población está integrada en un 84,0% por mestizos, 15,6% por mulatos y afrodescendientes, y 0,3% por indígenas de la etnia Emberá-Katío principalmente. El 51,3% de la población censada reporta haber nacido en el mismo municipio. Según Censo DANE, de las cuales 9.406 son víctimas del conflicto armado (por ubicación), siendo una población con alto riesgo de desplazamiento forzoso, y población vulnerable, por lo que su estabilidad económica no es sólida, no obstante a ello cabe resaltar que estas situaciones difíciles que se presentan de manera inesperada, como la calamidad de la muerte de un familiar, situación que nunca se planea financieramente, menos en el caso de la población vulnerable, que con los pocos ingresos que logran conseguir es para su sustento diario; es así que la entidad atendiendo las consideraciones expuestas, ha determinado la necesidad de entregar un subsidio representado en suministro de cofres y/o asistencia funeraria, de igual manera lo referente al suministro de osarios en atención a las solicitudes realizadas por la Fiscalía, con el objetivo que la población más vulnerable, pueda efectuar la sepultura de los restos mortuorios de sus seres queridos en los medios adecuados.

En ese sentido, la Ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones",* regula lo concerniente a la asistencia y reparación integral de las víctimas, ofreciendo herramientas para que esta reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía, de ahí que la administración Municipal a través de los diferentes servicios sociales priorice a la población víctima, para prestarles servicios integrales, ya que muchas de estas familias llegan al Municipio en condiciones precarias. El Municipio de la Montañita Caquetá, no es ajeno a la violencia generada en el marco el conflicto armado colombiano, trayendo consigo las victimas del mismo, haciéndose necesario contar herramientas que le permitan al ante territorial dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, a saber:

"ARTÍCULO 50. ASISTENCIA FUNERARIA. *En cumplimiento de su objeto y en desarrollo de sus facultades, las entidades territoriales, en concordancia con las disposiciones legales de los artículos 268 y 269 del Decreto-ley 1333 de 1986, pagarán con cargo a sus presupuestos y sin intermediarios, a las víctimas a que se refiere la presente ley, los gastos funerarios de las mismas, siempre y cuando no cuenten con recursos para sufragarlos.*

Parágrafo. *Los costos funerarios y de traslado, en caso de que la víctima fallezca en un municipio distinto a su lugar habitual de residencia, serán sufragados por los municipios donde ocurrió el deceso y aquel en el que la víctima residía".*

Que el Decreto 4800 de 2011, "por el cual se reglamenta la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones", en su capítulo III denominado asistencia funeraria, desarrolla el artículo 50 de la Ley 1448 de 2011, establece en su artículo 97 que "recibirán asistencia funeraria los familiares de las víctimas que hayan muerto o estuvieren desaparecidos a que se refiere el inciso 2º del artículo 3º de la Ley 1448 de 2011 para quienes no cuenten con los recursos para sufragar estos gastos, de acuerdo con los criterios que para el efecto fije la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

Que en la circular externa No. 00011 del 01 de julio del año 2014, suscrita por la Dra. Paula Gaviria Betancur – Directora General Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas- dirigida a los Gobernadores, alcaldes Municipales, Alcaldes Distritales y Comités Territoriales de Justicia Transicional; respecto del "cumplimiento en la entrega de asistencia funeraria a víctimas del conflicto armado interno a que están obligadas las Entidades Territoriales."

En ese sentido, dicha circular "insta a las Entidades Territoriales a cumplir la obligación de proveer asistencia funeraria a víctimas del conflicto armado interno" con base en ciertos criterios, entre ellos "garantizar la entrega inmediata de la asistencia funeraria a las familias que lo requieran. De ningún modo, la verificación de los criterios y parámetros contenidos en el mencionado documento (lineamientos sobre los criterios y parámetros para la entrega de asistencia funeraria a las víctimas del conflicto armado interno por parte de los Departamentos, Distritos y Municipios) podrá implicar retrasos o demoras en la entrega de la asistencia funeraria".

De otro lado conforme a la Ley 715 del 2001, por medio del cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos, de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 del acto legislativo 01 de 2001 de la constitución política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de Educación y salud entre otros, especialmente el artículo 76 que establece las competencias del municipio en otros sectores, además de las establecidas en la constitución en las disposiciones corresponden a los municipios directa o indirectamente con recursos propios, o del SGP u otros recursos promover financiar o financiar proyectos de interés municipal, y en especial ejercer las competencias del numeral 11 del ibídem, atención a grupos vulnerables; podrán establecer programas de apoyo integral a grupos de población vulnerable como población infantil, ancianos, desplazados o madres cabezas de hogar.

En observancia a lo anterior, y concordante con sus competencias, El Secretario General y de Gobierno, formuló y radicó en el banco de proyectos del Municipio, proyecto de inversión denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMASEN MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA, *identificado*** con el código BPIN **202500000005105.**

Objetivo general que plantea la necesidad de adelantar un proceso de contratación mediante la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 Numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015. Esto en consideración a la cuantía del presupuesto dispuesto para la materialización de la alternativa planteada con el fin de "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA, SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA– CAQUETÁ"**.

4.2. SECTOR AL CUAL PERTENECE EL BIEN Y/O SERVICIO:

Conforme a la clasificación tradicional de los sectores económicos, los objetos contractuales establecidos para el presente proceso de selección, se enmarcan en el **SECTOR TERCIARIO o SECTOR SERVICIOS**.

El **sector terciario de Colombia** es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país.

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

En *economía*, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

Actividades del sector terciario colombiano

El sector terciario incluye todas aquellas actividades que se relacionan con la provisión de bienes y servicios a un consumidor.

Entre estas destacan el comercio, las telecomunicaciones, el transporte, la medicina, la salud pública, la educación, el turismo, la administración y las finanzas

En lo corrido del año 2022, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

4.3. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL BIEN

El marco legal del proceso de contratación analizado se encuentra conformado principalmente por las siguientes disposiciones del orden nacional:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código Sustantivo del Trabajo
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

- La Ley 80 de 1993 "Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" que consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
- La Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993" y establece las modalidades de selección de contratistas y disposiciones generales para la contratación con recursos públicos.
- La Ley 1474 de 2011 "Ley Anticorrupción" que consagra medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- El Decreto 0019 de 2012 "Anti trámites" que suprime o reforma regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios en la Administración Pública, con el objeto de contribuir a su eficacia y eficiencia, así como también, fortalecer los principios de buena fe, confianza legítima, transparencia y moralidad.
- El Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional" y que derogó el Decreto 1510 de 2013 y contempló en el Título 1 "CONTRATACIÓN ESTATAL" de la Parte 2 "REGLAMENTACIONES" correspondiente al Libro 2 "RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", las disposiciones legales generales aplicables a la actividad contractual de las Entidades Públicas.
- Ley 1882 del 15 de enero de 2018 *POR LA CUAL SE ADICIONAN, MODIFICAN Y DICTAN DISPOSICIONES ORIENTADAS A FORTALECER LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA, LA LEY DE INFRAESTRUCTURA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*.

Así mismo, en lo no regulado particularmente en las normas antes mencionadas, se aplicarán las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en los pliegos de condiciones, las resoluciones y los documentos que se expidan con relación al presente proceso de selección.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

5.1. QUIEN VENDE

5.1.1. Identificación de proveedores en el mercado del bien

En el Municipio de La Montañita, Caquetá y a nivel Departamental se encuentra una oferta considerable de personas naturales y jurídicas que prestan los servicios objeto de presente proceso, que cuentan con la capacidad y disponibilidad para la prestación de tales servicios y atender la necesidad que busca satisfacer la entidad en la presente convocatoria de selección, bajo los requerimientos efectuados por la misma.

Estas, igualmente, cumplen los requisitos normativos y requerimientos técnicos efectuados por la entidad para la prestación del servicio:

ITEM	RAZON SOCIAL
1	FUNERALES JARDINES DE PAZ
2	JARDINES DEL RECUERDO

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

6.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

A. VALOR: El valor del presupuesto oficial máximo dispuesto para el presente proceso de selección, corresponde a la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE,** incluido IVA, gastos, contribuciones y deducciones a que haya ocasión con la celebración del respectivo contrato o aceptación de oferta.

Nota: El precio incluye todos los costos directos e indirectos que se causen con la celebración del contrato; así como las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el fututo contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado.

NOTA 2: Los precios unitarios propuestos por el oferente y contratista seleccionado, en NINGÚN CASO podrán superar los precios unitarios ponderados por la entidad para la adquisición de los bienes (Cotizaciones y Valor Ponderado – Tabla 4), so pena de rechazo de la oferta.

NOTA 3: Los oferentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, el Municipio, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

NOTA 4: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma **GLOBAL** y **POR EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE SELECCIONADO** y se ejecutará de acuerdo con los precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste ofertados por quien resulte seleccionado.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero si de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplica el IVA.

6.1.1. IMPUESTOS:

Impuesto	Tarifa	Observaciones
Estampilla Pro – Cultura	1.5%	Por mandato expreso del Estatuto Tributario.
Estampilla Pro – Adulto Mayor	5%	
Estampilla Pro-Un amazonia	0.5%	
Estampilla por la justicia familiar	2%	
Estampilla Pro-Deporte	1%	
Estampilla Pro-electrificación rural	2%	
ICA	10x Mil	Si el contratista es régimen común.
IVA	19%	
Renta	3.5%	Si el contratista se encuentra excluido

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

		de los beneficios de la Ley 1607 de 2012.

6.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato fue determinado por el Municipio en cuenta las siguientes variables y/o aspectos:

6.2.1. Adquisiciones Efectuadas (Demanda)

El municipio de La Montañita, Caquetá realizó un análisis de las adquisiciones realizadas durante las vigencias 2021 - 2024 que tuvieron estrecha relación con el objeto del presente proceso de selección o guardan estrecha relación o similitud con el mismo, encontrando lo siguiente:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
007-CMNC-2024	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y POBLACION VULNERABLE EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA- CAQUETÁ	$36.400.000	**9 meses**	Mínima Cuantía	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5820319&isFromPublicArea=True&isModal=False
006-CMNC-2023	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA–CAQUETÁ	$ 30.000.000	10 meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-13-13539658&g-recaptcha-response=03AFcWeA5ds9yCNjP3L70vIHezgHTgw4AJ3A_pge_I3rHtj-NxgzV1I80IMKnAz6r-IBTRZ7cg_GmPU4pJdvKI2lu4xm2KC8Mi9bCzXCocCmSpi0Gm2KWaWw_ImMEQozYoWmuU4tBNncsqpKuk6_-JTXKugkCGNbZD2zLNKiE5SEno5bkdbz0Jc29mTk9pIV9xDYAqKtOfYkFjDUJVh-p9BYuegzFoP7er2eQsc3216g4eA9tr1On1u7EVP6TNfABuWud2u0-ek7nU1F-1WQaDZaIsrIMZ0w1kQxwpyq17H_iMpZR-hhfd9h_tI7Y3lulA2jsnTAsznAWkn5Blx4JvNrqSs4xeQQuuou-27utfRBZI1k1dOh7fHBFj_tBt2Mk4via5lY1E2FQdSHCrvhpeH-eDR0kGt1ovqgMoB74UpGz26EMsLj9vYTsnWAj8bdQ7QJiIY5SV1GmbBtt_fOfJFqbX5yqVy-GJg88sYP5pJWcyX3zkWcQQ_nRnCUDj11k77Yrslbeu87iKNKnugiVmFaL4pio0VUH3ww1XXEeSH3a0rTD0vafHSQkLgqAZpDT-7Ijb8HjH_QDh
002-CMNC-2021	PRESTAR LOS SERVICIOS EN ASISTENCIA FUNERARIA A LA POBLACIÓN VULNERABLE Y VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTANITA–CAQUETÁ	$ 24.500.000	10 meses	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11641982&g-recaptcha-response=03AGdBq24N4Ds0YVnhokkELiaBX846hpO7wE2yZsExUBSxXKZL2JLXYckVJ3Pop0aZ90ugn4k1gNmVkd4LLju2pNVbGKN178LKwiq0w5C15CFQRqGfi3djZbVXg-EQRKgEOeDbtvGiembqrXPg6BG4CQ4ywd0EzFrOdJp0D1dIjGCGeaYWyY7ZtUuQd4AuDZUR-osKRniWyxHFpevt0x7qBcQgGJb6CmQaPEKr8ZD-_BTfTh2g6TOkhgK-

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

					aMUi_ruMYymCIe_EsPu8vUSb7QrQXpxer34p-MNN8wwd2gMThLDyR5g91FwLgWnrymGJGfEM8VBOjWAdUoO7DFtSoyoN5eNcjlIVs7l1iHEtwoBXJQYaCOlUwcDN5FTeW0LbN49vcZmLwfz22cCLA1hhYIbWfDiNPGEyl3lOGDnO44Bg2SXWfkODqPhOt-b2kOm5Tze0BmTLAOtpXgN0NmTAc7OcddBcWo3_XMDwlw

En este aspecto, debe señalarse que, con los anteriores contratos, la Entidad ha atendido de manera satisfactoria la necesidad de la prestación del servicio.

6.2.2. Análisis de Demanda: Una vez revisados los procesos de Contratación en la página del SECOP https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do encontrándose los siguientes procesos con similitud a contratar:

NO. PROCESO	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD	ENLACE SECOP PARA CONSULTAR
CMC-2020-010	SUMINISTRO DE SERVICIOS FÚNEBRES Y COFRES PARA GARANTIZAR LA ASISTENCIA FUNERARIA A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, POBLACIÓN VULNERABLE Y CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS POR COVID-19 BAJO LA COMPETENCIA DEL MUNICIPIO DE MILÁN CAQUETÁ.	$ 15.000.000	161 días	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10921261&g-recaptcha-response=03AGdBq269PIIFBdBZOUWC0L6dRkHvBlxEV6sTp6wRHw4FQa9xBm-oLQD-rwhlQOUGSbrfiFh7GRcCK8iyjD4CXoYo8ygoQdllzK8KE7oSbtlkAewXlXySSevm0aTVEloMJFWFYZQiil6VfBj-zOmwoZUljkChj1YijWtqptoCQHirZ9NCittSKoHhBmcy985B73hHTzGT0q5unCXtFY8N3MlWPlc8Y5ujRiD3l8jkvsGJrAUOEMzEjvBj2rT9w_gHmP7d-9nIbl2D8HIfKR62oK1pwI4DJuxd94e2Dd9o-2uxF57HtjmtQ4GbqihnU2uzAsvTYhnPwAlhDT-SHiXlv13zmUJd7Op4a6KZjlpqVq3ebU5iqjyLANQ562DKT7ZgruQUhMPiaY8AHYtkMROm5EXe916qKpJHO9bgozoFdYCRLBWspvMKqSmQAS3yLfvfVTfvcOOo5V-g4hFQquUzeNRBDSsdwHwRbw
MC-2021-011	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXEQUIAS PARA GARANTIZAR EL AUXILIO FUNERARIO PARA LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ O QUE SU DECESO OCURRA EN EL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL PARA LAS VÍCTIMAS EN CONCORDANCIA CON LA LEY 1448 DE 2011 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1084 DE 2015	$ 6.000.000	258 días	Mínima Cuantía	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-11862099&g-recaptcha-response=HFOHkzKwASRS83akYGFlMXFx9WWTVxQ3xrdAd8OAtSOTtAW3t0SH94PDpbCj06KVM4fGhbSx1AOh1CXUIuPDF0czl4ZHo0TnMADlRwdFgZODswaVdqBzQMMzkpAVdXS34RFEATJGV_bWRuQEZwHFl-lUwIaHQ9FGRxKC0GXkc_A3h2Y1BcE0sCXAhXTiJxJX8eZQF4S0EDSF0WMQQ5AG4CP01gLQMIaUwYdBQ4XApAXA00
INV-PUB-OAJC 054-2023	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES Y OSARIOS A PERPETUIDAD PARA POBLACIÒN VÌCTIMA DEL CONFLICTO EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA	$40.000.000	5 meses	Mínima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.4728884

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

	CAQUETA, PARA PRESTAR APOYO A LOS PROCESOS DE ENTREGA DE CUERPOS O RESTOS ÓSEOS				
MS-MC-009-2024	SUMINISTRO DE COFRES FUNEBRES (ATAUDES) Y SERVICIOS FUNERARIOS PARA FAMILIARES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS DE ESCASOS RECURSOS Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE SITIONUEVO MAGDALENA	$34.500.000	11 días	Mínima Cuantía	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7193408

6.2.3. Cotización del bien o Servicio (Condiciones del Mercado)

El municipio de La Montañita, Caquetá a través de dependencia que presenta la necesidad de contratación, solicitó cotizaciones a los posibles oferentes en el mercado local, a fin de determinar, adicional al valor total estimado del contrato a celebrar, los precios unitarios de bienes y servicios a adquirir, determinando lo siguiente:

Cotizaciones y valor ponderado

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	COTIZACION No 1	COTIZACION No 2	COTIZACION No 3	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Cofre fúnebre para adulto, en madera pintada y tapizado interior en tela brión anti fluido, medidas 1.94 cm largo, 51 cm ancho y 40 cm de alto.	Unidad	1	530.000,00	565.000,00	550.000,00	548.333,33
2	Cofre fúnebre para niño en madera pintada y MDF tela satín y/o nylon estampado sobre las espumas, medidas de 50 cm a 130 cm de largo x 40 cm de ancho y 28 de alto. Tapa con ventana de vidrio de 3 mm, ensamblado o con bisagras.	Unidad	1	430.000,00	465.000,00	438.000,00	444.333,33
3	Traslado del cuerpo fallecido, vía terrestre pavimentada fuera o dentro del departamento del Caquetá	KM	1	4.620,00	5.400,00	5.200,00	5.073,33
4	Traslado del cuerpo fallecido, vía terrestre destapada fuera o dentro del departamento del Caquetá	KM	1	5.200,00	5.900,00	5.900,00	5.666,67

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.

5	Servicios funerarios integral para personas fallecidas, incluye: Ø Preparación del cuerpo para su conservación (tanatopráxia). Ø Velación y servicio de cafetería por 24 horas. Ø Un (1) bus para los acompañantes de exequias. Ø Carroza fúnebre para el traslado del cuerpo fallecido al campo santo. Ø Un (1) arreglo floral. Ø Series de carteles. Ø Misa de exequias.	Unidad	1	1.490.000,00	1.650.000,00	1.600.000,00	1.580.000,00
6	Osario, en concreto de 90 cm de largo x 35 de ancho por 35 cm de alto. Para restos óseos de personas víctima del conflicto armado, en extrema pobreza y/o en situación de vulnerabilidad del municipio de Montañita	Unidad	1	700.000,00	750.000,00	800.000,00	750.000,00
TOTAL							3.333.406,67

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

MARIO ALBERTO PAJOY TORRES
Secretario General y de Gobierno

+57 3183066726
www.lamontanita-caqueta.gov.co
ventanillaunica@lamontanita-caqueta.gov.co
Carrera 5ta calle 4ta
Esquina frente al Parque
Principal.